



ARGUMENTARIO PROPUESTAS CJE ELECCIONES 28A

A. Por una juventud emancipada: Eje que agrupa las principales medidas de cariz más económico en materias como empleo, precariedad o vivienda.

PRINCIPALES PROPUESTAS

- 1. Acabar con el desempleo y la precariedad laboral juvenil:**
 - Planes para reducir la temporalidad y parcialidad forzosa en la contratación a jóvenes.
 - Asegurar empleos de calidad con retribuciones suficientes para tener independencia económica que permita a la juventud desarrollar sus proyectos vitales.
 - Crear el Estatuto de la persona becaria o en prácticas que regule sus derechos.
- 2. Planes de vivienda para la juventud:** con políticas que faciliten el acceso a la vivienda y eviten el sobreendeudamiento
 - Reducción de precios de alquiler para jóvenes que supongan menos del 30% de su salario.
 - Habilitar parques públicos de vivienda en todo el Estado.
 - Incrementar los sistemas de información y asesoramiento sobre vivienda.

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS

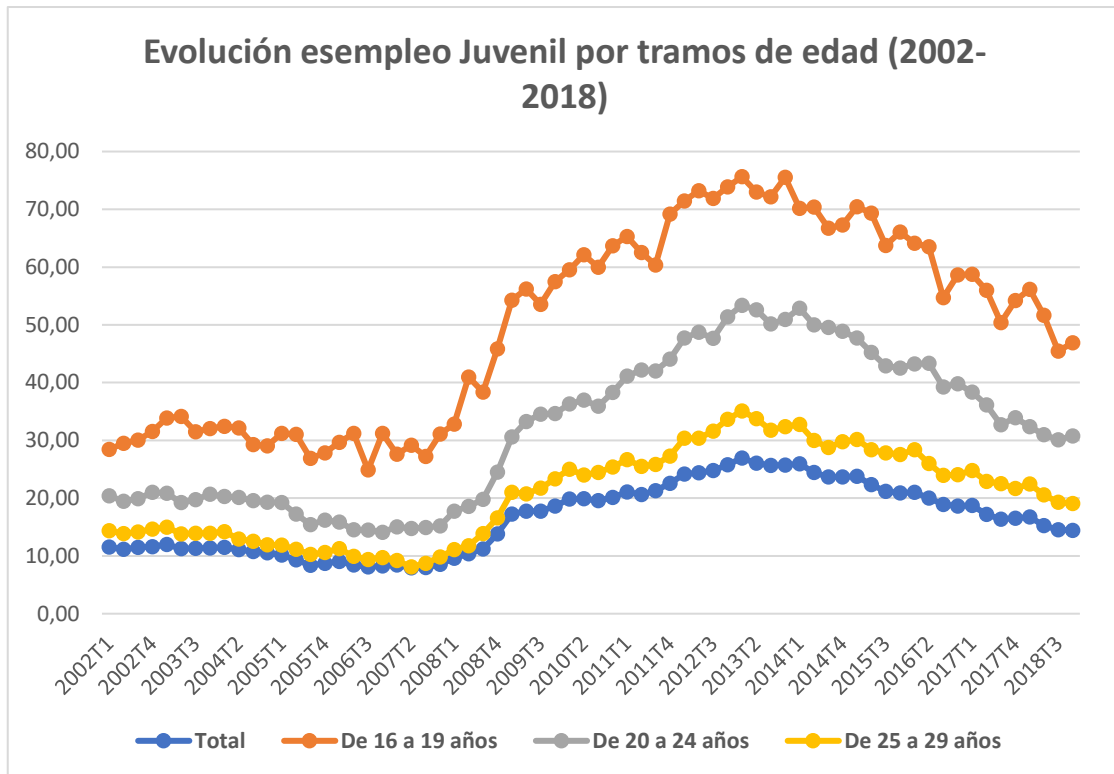
1. Acabar con el desempleo y la precariedad laboral juvenil.

Según el “Informe Ejecutivo del Estudio sobre Pobreza Juvenil” de Mayo, 2018, publicado por el CJE, el actual modelo basado en la precariedad de las relaciones laborales es la causa principal de la pobreza juvenil. Por un lado, las elevadas tasas de desempleo que afronta la población más joven y, por otro lado, el hecho de tener un empleo no garantiza salir de una situación de riesgo de pobreza en la actualidad. Sólo el colchón familiar supone una atenuación de esta tendencia.

Según los datos de la última EPA del 4º trimestre, el desempleo para las personas entre 16 y 19 años ascendía al 47%, el de las de 20 a 24 un 31% y el de las personas de entre 25 y 29 a un 20%. Además, si hacemos una comparación histórica de la evolución de los indicadores de precariedad antes y después de la crisis podemos destacar que: Por el lado de las condiciones más precarias de trabajo, en el año 2007 algo menos del 50% de las personas jóvenes empleadas disponía de un contrato fijo (frente a un 70% de las personas trabajadoras entre 31 y 50 años y un 76% para los más mayores). Por el contrario, según datos de la Seguridad Social para 2019, en el caso de personas jóvenes menores de 30 años, solo una de cada cuatro personas afiliadas a la seguridad social tiene un contrato indefinido ordinario a tiempo completo. Es decir, se ha reducido casi a la mitad aquellas personas que disponen de un contrato indefinido.



Del mismo modo podemos ver la evolución del desempleo desde el IV trimestre de 2007 al IV trimestre de 2018, en los tres tramos de edad de 16 a 19, de 20 a 24 y de 25 a 29 el desempleo ha aumentado considerablemente, incrementándose en un 15,8%, 15,6% y un 9,3% respectivamente para cada grupo de edad.



A esta situación hay que añadirle que un 80% de las personas entre 25 y 37 años en paro no recibe ninguna prestación (y el 60% se apoya en la familia).

En definitiva, estos datos muestran la situación de desempleo y precariedad que se ha vuelto crónica para las personas jóvenes y que sigue extendiéndose en la vida adulta. Por ello, son necesarios planes para reducir la temporalidad y parcialidad forzosa, así como tener un plan ambicioso de garantía juvenil para combatir el desempleo crónico.

2. Planes de vivienda para la juventud:

Según el Informe emancipación juvenil del CJE elaborado en 2017, tan solo alrededor del 20% de la población joven entre 16-29 años está plenamente emancipada. Un dato que no ha parado de disminuir y que representa una tendencia de descenso que acumula una caída del 30% desde 2008. Además, el coste de acceso al mercado de la vivienda es de un 33,9% de gasto del total de ingresos para el acceso a través de compra con hipoteca y del 49,3% de gasto para el alquiler.

Del mismo modo el porcentaje de personas jóvenes que tienen retrasos de pago relacionado con vivienda no ha parado de aumentar, pasando del 8,3% de las personas jóvenes al 14,4%. O la población joven entre 16 y 29 años que decide alquilar se ha casi duplicado desde 2007 a 2017.



Esta situación ha estado provocada por la escalada de precios y desahucios provocada por arrendatarios con personalidad jurídica (SOCIMIs y Fondos de inversión, grandes tenedores, etc.). Por ello, es necesario tomar medidas específicas que afecten a los grandes tenedores, que a pesar de ser un número reducido del mercado (15%) sí que condicionan la dinámica de fondo. En la misma línea, sería necesario ampliar la oferta de vivienda, especialmente en áreas tensionadas. Para ello es urgente que se reactive la inversión pública en vivienda con la creación de un parque público de vivienda destinada al alquiler.

B. Por una juventud que participa: Eje que agrupa las medidas destinadas a profundizar y mejorar los procesos democráticos y de toma de decisiones.

PRINCIPALES PROPUESTAS

3. **Diálogo con la Juventud:** para incorporar la perspectiva de juventud transversalmente a las políticas
 - Crear una figura dependiente de Presidencia del Gobierno para la coordinación ministerial y territorial de políticas de juventud.
 - Elaborar una estrategia española de juventud con la participación de la juventud.
 - Coordinar con las entidades juveniles las partidas del impuesto de sociedades destinadas a juventud.

4. **Voto a los 16:**
 - Modificación de la LOREG para introducir el voto a partir de los 16 años en todas las elecciones.
 - Incrementar las medidas de educación ciudadana.

5. **Ley de regulación del Consejo de la Juventud de España:** un espacio de participación plural que canalice la voz de la juventud requiere de una regulación estable en el tiempo.
 - Aprobar una Ley que cuente con la participación del CJE.
 - Dotar presupuestariamente
 - Comprometerse con el CJE como espacio de representación de la juventud en su pluralidad

INTRODUCCIÓN GENERAL

Según algunos estudios a nivel europeo¹, la participación electoral entre la juventud ha ido disminuyendo en una tendencia histórica durante al menos veinte años. En concreto, el caso español ha ido siguiendo este contexto europeo, aunque es cierto que en las últimas elecciones (con mayor fuerza en 2015 y en menor grado en 2016) esta tendencia se ha revertido.

¹ Dezelan, T. (2015). Young people and democratic life in Europe: What next after the 2014 European elections?. Disponible en: www.youthup.eu

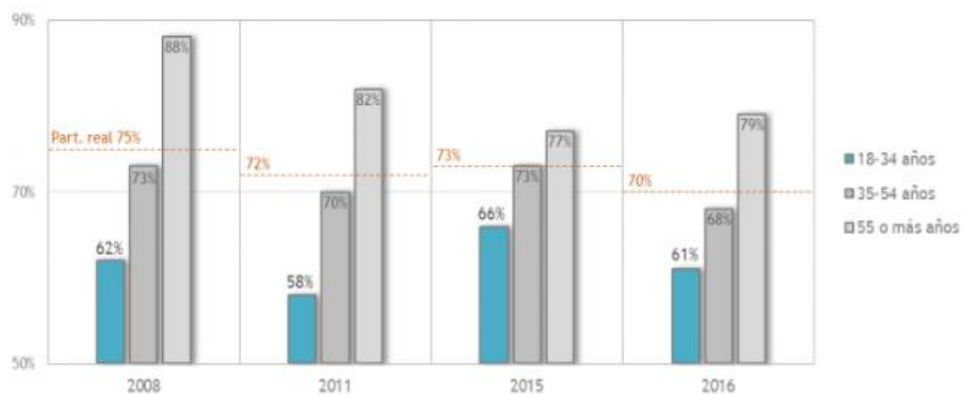
Calle de la Montera, N.º 24 - 6ª planta, 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40

E-mail: info@cje.org Internet: www.cje.org



La abstención juvenil fue del 70% para el grupo de edad de 18 a 24 años o del 44% para el de 25 a 29 en las últimas elecciones europeas en la UE en su conjunto. Pero si miramos datos de 2015 para España la participación tuvo un importante repunte en 2015 especialmente entre las personas jóvenes de 18-34 años según los datos estimados de Metroscopia². En 2015 la participación entre quienes votan menos (menores de 35) y quienes votan más (mayores de 55) cayó desde 2008 pasando de -26% de diferencia en la participación entre estos dos grupos al -11%. La repetición electoral de 2016 produjo un retroceso en esta tendencia.

Estimación de la participación electoral*
en las elecciones generales de 2008, 2011, 2015 y 2016
En porcentajes por grupos de edad



Fuente: Banco de datos de Metroscopia: 2008 (N=8.900); 2011 (N=8.200); 2015 (2.700); 2016 (N=5.400).
*Porcentaje calculado a partir de la predisposición de acudir a votar a las elecciones generales y ajustado a la participación real (CER) en las mismas.

Paco Camas / Metroscopia

Este incremento de la participación joven en 2015 tuvo que ver con la mejora en la oferta política (con el surgimiento de dos grandes partidos a nivel estatal como fueron Cs y Podemos) pero también con un proceso de politización que ha vivido la sociedad española como consecuencia de la crisis económica y las fuertes movilizaciones sociales de la última década.

Aun así, y a pesar de este repunte parece que la tendencia histórica en la bajada de la participación juvenil vuelve de nuevo a ser patente de cara al próximo ciclo electoral. De hecho, solo el 49,5% de los jóvenes menores de 25 años están convencidos de que irán a votar el 28 de abril, según el último barómetro del CIS. Especialmente grave ha sido la baja participación de las personas jóvenes en las elecciones de ámbito europeo, un efecto que muestra un sentimiento de desafección política que afecta a la legitimidad del sistema de representación. Además, este comportamiento es un signo de la desconexión con las instituciones de la ciudadanía más joven que está vinculada a otros factores como: la disminución en la militancia de los partidos políticos, la bajada en la participación de las personas jóvenes en el tejido asociativo, la menor afiliación sindical de las personas jóvenes o la falta de representantes públicos menores de 30 años. Como

² <http://metroscopia.org/por-que-vota-menos-la-gente-joven/>

Calle de la Montera, N.º 24 - 6ª planta, 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40



resultado, las y los jóvenes están en gran parte ausentes de las instituciones y de los espacios de democracia representativa.

Estas tendencias tienen la consecuencia de dañar nuestro sistema democrático y, por lo tanto, excluir a las personas jóvenes del proceso de toma de decisiones. Dado que los procesos políticos están sesgados hacia aquellos que más participan, la principal consecuencia de este contexto ha sido y será que a largo plazo se excluirán las necesidades de las personas jóvenes como una prioridad en la implementación de las políticas públicas.

Aun así, no todo está perdido. Frente a la primera imagen que podría extraerse de estos datos, hay que realizar un análisis mucho más profundo y sosegado. La primera conclusión sobre afiliación política, participación en el tejido asociativo o datos sobre abstención electoral es que las personas jóvenes han abandonado los canales de participación política tradicionales primando nuevas formas de participación en nuevos ámbitos de la esfera pública como son las redes sociales. Esto demuestra que existe un interés en la política por parte de la juventud, pero desde otros parámetros que suponen una novedad frente a los modelos más tradicionales.

Hay algunas y algunos autores³ que señalan que estos nuevos métodos de participación son más individualistas y menos colectivistas. Al contrario, otras y otros autores ponen el énfasis en que la innovación de estas nuevas formas de participación está más relacionada con dinámicas asociadas a la formación de grupos informales o a la concentración en temas específicos en lugar de una causa general, como si sucedía en el pasado.

En este sentido, es notable que nos enfrentemos a un nuevo escenario regido por la comunicación masiva y las nuevas características de la esfera pública las redes sociales han introducido. Por eso, la identidad política, especialmente para las personas jóvenes, está cada vez menos definida por sus familias, escuelas, trabajos, barrios, etc. y cada vez más formada hoy en día por lo que sucede en las redes sociales. Por esa razón, debemos distinguir entre el antiguo modelo de participación basado en recursos como el reclutamiento como piedra angular de su mecanismo de participación y el nuevo modelo que se adapta a los nuevos hábitos de las nuevas generaciones que utilizan las nuevas tecnologías.

Sin embargo, no hay que confiar únicamente en que el nuevo escenario de participación vaya a generar por sí solo un resultado que conlleve mayor implicación en la toma de decisiones de las personas jóvenes. Hay razones de peso por las cuáles las personas jóvenes deciden no participar en las estructuras tradicionales de toma de decisiones, como puede ser la militancia en estructuras de participación y tenemos, por tanto, que adaptar estos espacios a la nueva realidad. Dicho de otra forma, las redes sociales o las protestas políticas encabezadas por personas jóvenes son espacios de expresión y participación que la juventud está utilizando y abanderando, pero no son herramientas suficientes para conseguir que tengan una respuesta por parte del sistema de representación político tradicional.

Por todo ello, es necesario repensar tanto las estructuras tradicionales para adaptarlas a esta nueva realidad, así como cuáles son los motivos que alejan a la juventud de estos espacios más

³ Se puede consultar a estos autores en el informe: "Youth & Political Parties - a toolkit for Youth-friendly politics in Europe" disponible en <https://www.youthforum.org/youth-political-parties-toolkit-youth-friendly-politics-europe>

Calle de la Montera, N.º 24 - 6ª planta, 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40



tradicionales. En este sentido, algunas y algunos autores⁴ han clasificado estos motivos en un conjunto limitado de variables compuesto por diferentes categorías como las cuestiones socioeconómicas, el conocimiento político, la socialización política o la estructura política. Por ejemplo, si se tiene un nivel más alto de educación, es más probable que aumente la participación en asuntos políticos. Esto nos permitiría detectar qué sectores dentro de la juventud participan más, intentando compensar la participación de los sectores que menos lo hacen. Además, la participación no solo depende de factores individuales, sino también de la estructura política del país (la influencia del sistema político, la cultura, las ideas dominantes en una sociedad, etc.).

En resumen, es importante distinguir entre la falta de participación de la juventud en general y la falta de participación en el antiguo modelo de partidos y asociaciones. Hay muchas personas jóvenes que están dispuestas a participar, pero están interesadas en otras formas y métodos de expresión política. Por eso, es crucial pensar cómo hacer atractivo los canales tradicionales de participación porque será la única manera de fortalecer nuestro sistema democrático.

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS

1. Diálogo con la juventud:

Por un lado, es necesario reforzar los canales de participación de la juventud en los procesos de toma de decisiones en el ámbito institucional. Para ello, sería preciso impulsar “el Diálogo con la Juventud”, una iniciativa de la Unión Europea que promueve la participación de jóvenes de todos los rincones de Europa en la vida democrática y fomenta el debate entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito institucional para la creación de políticas que repercutan en la juventud. En la propia iniciativa del Diálogo con la Juventud está la idea de servir como herramienta de canalización de las necesidades de la juventud a todos los niveles. Esto implica la tarea primordial de acceder no sólo a las personas responsables de la toma de decisiones, sino también a jóvenes de todo el territorio. Por ello, desde el CJE planteamos que el Gobierno incorpore este objetivo de forma transversal a través de la creación de una figura dependiente de Presidencia del Gobierno para la coordinación ministerial y territorial de políticas de juventud, así como que elabore una estrategia española de juventud.

Por otro lado, a partir de 2019 las empresas podrán destinar un 0.7% de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades, a fines de interés social. Este mecanismo se suma al que ya existe con la casilla 106 en el IRPF y que son casi 11 millones de personas quienes lo hacen cada año en nuestro país. Por ello, pedimos que al igual que ocurre con el 0,7% del IRPF, exista la posibilidad de que estos fondos también sean destinados a las entidades juveniles para fomentar la participación.

2. Voto a los 16.

El European Youth Forum (YFG) viene defendiendo el derecho al voto a los 16 años desde el año 2006, consiguiendo en 2011 que el Consejo de Europa aprobase una resolución⁵ a favor de esta reforma debido a “la creciente marginación” política de las personas jóvenes, debido a su reducido peso demográfico y, por tanto, electoral sobre el conjunto de la población. El 29 de

⁴ Idem.

⁵ <https://www.youthforum.org/resolution-lowering-electoral-age-16>

Calle de la Montera, N.º 24 - 6ª planta, 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40



septiembre de 2017 se consiguió también el apoyo a esta medida por parte del Foro de Davos (o Foro Económico Mundial)⁶.

En nuestro entorno europeo, países como Austria, Chipre o Malta ya han conseguido ampliar el derecho al voto a los 16 años en todos los niveles electorales, mientras que otros como Estonia ya permiten el voto a los 16 años en las elecciones municipales. En nuestro país, se presentó una Proposición no de Ley en abril del 2016 para la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), que permitiera dotar a las personas de 16 y 17 años del derecho al voto. Esta propuesta fue aprobada por la mayoría del Congreso de las y los Diputados, pero nunca se plasmó en una reforma legal de aplicación efectiva.

El Consejo de la Juventud de España (CJE) viene defendiendo también este derecho, en coherencia con el precepto constitucional en el que se asienta, el artículo 48 de la Constitución Española que dice que “los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político(...)”.

Hay que considerar, además, que la educación en la participación debe realizarse en edades tempranas para que tenga impacto, por lo que una reducción de la edad legal para ejercer el derecho al voto puede fomentar el hábito del voto, una de las expresiones más importantes de la ciudadanía activa. Esto es de vital importancia, no sólo ante los altos niveles de abstención por parte de la juventud, sino también ante el crecimiento de la desafección política. Una desafección política que encuentra un caldo de cultivo natural en aquellas y aquellos ciudadanos jóvenes a los que puede exigírsele responsabilidades penales, tributarias, judiciales o pueden trabajar, pero que no pueden decidir sobre aquellas decisiones e instituciones políticas que les afectan.

3. Ley de regulación del CJE.

El Consejo de la Juventud de España fue creado para dar cumplimiento al artículo 48 de la CE, siendo la única institución que garantiza un cauce oficial de participación juvenil (encuentro, diálogo, asesoramiento, consulta, propuesta, etc.) en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas de ámbito estatal por parte de la sociedad civil joven organizada. Esto hace que la participación de la juventud se convierta en España en un interés público de primer orden, y la realización de esta participación es el cumplimiento de un mandato constitucional.

Por este motivo, es necesario que se regule la composición y funcionamiento del Consejo de la Juventud de España a través de una norma jurídica con rango de Ley, que establezca un marco legal más completo que el actual sobre su composición y funcionamiento, que fije de forma más eficaz los canales públicos accesibles a toda la juventud española, y que éstos sean independientes de los poderes públicos para garantizar la libertad y autonomía política suficiente para cumplir los estándares previstos por el Foro Europeo de la Juventud, como la potestad de elegir sus propios representantes, decidir sobre sus normas de funcionamiento interno, organizar sus propios medios y recursos para el cumplimiento de sus fines, etc. Porque sin la garantía de

⁶ <https://www.youthforum.org/victory-vote16-world-economic-forum>

Calle de la Montera, N.º 24 - 6ª planta, 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40



estas condiciones, no pueden considerarse respetados los principios constitucionales de libertad y eficacia de la participación juvenil.

C. Por una juventud con derechos sociales y ecológicos: Eje que agrupa el resto de medidas y que tienen que ver con la garantía en la igualdad de oportunidades y la defensa del medio ambiente.

6. **Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio:** para evitar las desigualdades en el acceso y permanencia en el sistema educativo, especialmente en las etapas no universitarias
 - Revisar los umbrales para cubrir a todas las familias en riesgo de pobreza
 - Revisar los conceptos de ayuda y establecer cuantías fijas
 - Reducir los tiempos de gestión y mejorar la eficiencia

7. **Ley Transición Energética y Cambio Climático:**
 - Plan para reducir la dependencia energética exterior que tienda a un consumo basado al 100% en energías renovables.
 - Políticas de control y reducción de emisiones en sectores productivos relevantes que tienda a las emisiones 0.
 - Impulsar el “empleo verde” entre la juventud, especialmente en sectores estratégicos como la energía, turismo y transformación de materias primas.

8. **Ley integral del juego:**
 - Prohibición de publicidad de casas de apuestas y de su localización cerca de institutos, parques, hospitales y centros de tratamiento de adicciones.
 - Estrategia de prevención de la ludopatía con medidas enfocadas al ámbito de la juventud.
 - Promoción y coordinación interterritorial de políticas saludables de ocio y tiempo libre.

9. **Salud mental:** incrementar la accesibilidad de la juventud a la red asistencial, en especial a los centros de atención primaria, mejorando y facilitando vías de contacto.
 - Empezar un programa con las CCAA, para mejorar la atención primaria de los servicios de salud y los servicios sociales en los centros educativos.
 - Proporcionar un recurso de información fiable y accesible sobre salud sexual y derechos sexuales, adaptada a todas las etapas de la vida, a través de: la red sanitaria de atención primaria, la farmacia comunitaria, los centros educativos, la red de información juvenil.
 - Crear un instrumento para la coordinación y seguimiento de los programas de salud mental y habilitar los medios para la adopción de medidas de prevención.

10. Reconocimiento del **voluntariado en juventud:**
 - Ampliar el catálogo del INCUAL con cualificaciones de voluntariado y juventud
 - Desarrollo reglamentario de la Ley de Voluntariado con especificidades de juventud
 - Crear espacios de diálogo y coordinación sobre Educación No Formal en la administración



6. Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio.

El último informe del Ministerio de Educación que lleva por título “Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2017”⁷, señala que los países más desarrollados alcanzaron cifras de gasto educativo superiores a las de España en más de un 7% del PIB. Si tomamos ahora en cuenta el porcentaje que supone el gasto público en educación sobre el gasto público total del Estado, España ha destinado para el mismo año de 2014 (año de análisis del estudio) el 8,2%, tres puntos porcentuales menos que la media de la OCDE (11,2%) y más de un punto y medio por debajo de la UE22 (9,9%). Además, hay que tener en cuenta que en 2005 España destinaba el 9,4% de su gasto público a educación, por lo que la tendencia tras la crisis ha sido la de reducir considerablemente este gasto en educación.

Según el informe de Save The Children, España tiene la segunda tasa de abandono más alta de la UE (18,3% en 2017) en estrecha relación con el origen socioeconómico de las y los estudiantes que abandonan. El número de personas con beca en educación no universitaria que pertenecen a los estratos socioeconómicos más bajos es un 25% inferior al que resultaría si se aplicaran criterios de renta para otorgar estas becas. A esto se suma que las cuantías medias recibidas en el sistema del umbral más bajo no cubren el coste de oportunidad de no estar trabajando.

La situación en las enseñanzas superiores también presenta este deterioro. Tan sólo un 29% de las y los estudiantes universitarios, tanto de universidades públicas como privadas, ha podido obtener algún tipo de ayuda parcial en forma de beca por parte del Gobierno.

Por ello, es más que necesario un sistema de becas que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. A pesar del aumento de las partidas estatales en el gasto de becas en los últimos años es urgente que se revisen los umbrales, los criterios, y en general el proceso de concesión de estas para garantizar el acceso a aquellas familias que más lo necesitan.

8. Ley Transición Energética y Cambio Climático:

Según el informe del IPCC⁸, tan solo nos quedan 11 años para llegar al punto de no retorno. Para evitar esta situación sin precedentes es necesario que en 2020 las emisiones alcancen un máximo y luego caigan abruptamente estableciéndose una reducción mínima del 80% para 2030. Con esto conseguiríamos apaciguar el calentamiento global por debajo del 1,5^aC.

Aunque las consecuencias del cambio climático van a ser desoladoras para el conjunto de la ciudadanía cobran especialmente más relevancia para las generaciones más jóvenes que son las que van a tener que afrontar las consecuencias de las decisiones que ahora mismo se están tomando en materia de política ecológica. Por ello es necesario impulsar planes de control de emisiones estableciendo medias básicas para la reducción de las emisiones en cada sector. De igual modo, sería necesario reducir en términos netos nuestra demanda energética, eliminando

⁷ <https://www.mecd.gob.es/dctm/inee/eag/2017/panorama-de-la-educacion-2017-def-12-09-2017red.pdf?documentId=0901e72b8263e12d>

⁸ Se pueden consultar todos los informes en: https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/Climatico/informe_ipcc.aspx

Calle de la Montera, N.º 24 - 6ª planta, 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40



nuestra dependencia en el consumo de combustibles fósiles para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

9. Ley integral del juego:

Desde 1992, la OMS incluye en su clasificación internacional de enfermedades la ludopatía como un trastorno mental adictivo carente de sustancia. Además, existen numerosos estudios clínicos sobre las consecuencias del juego no sólo para la persona que tiene una adicción sino para el conjunto de su entorno familiar y laboral.

En los últimos años, la creación de casas de apuestas no ha parado de aumentar. Según el informe de la Dirección General de Ordenación del Juego⁹, la participación en el juego no ha parado de subir, así como el número de salones de juego pasando de 2471 en 2016 a 2986 en 2017. Del mismo modo, el volumen total de dinero que mueve el juego online ya constituye para datos de 2017 alrededor de unos 13.500 millones (es decir más del 1% del PIB). Además, el principal problema de España es la falta de regulación de este sector, tanto para la apertura de locales como para la publicidad de estos.

Según el informe Percepción social sobre el juego de azar en España 2017 VIII¹⁰ la clientela de los salones de juego muestra que en general suele ser 'muy joven (los dos tercios tienen menos de 35 años), de clases medias con una presencia relativamente elevada de los perfiles con ingresos medios bajos y con una participación significativa de personas migrantes. Además, la presencia en salones de juego de jóvenes de 18 a 24 años desde 2013 a 2016 ha crecido según este informe más de un 20%.

Además, los estudios señalan que hay detonantes comunes a la hora de caer en el juego patológico, como la muerte de un amigo o familiar (presente en el 53% de los casos), los problemas económicos (45%) y cambiarse de domicilio (34%). Se trata de una actividad monopolizada por los hombres, ya que solo el 7% de los apostantes habituales son mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, es necesario implementar medidas para prohibir la publicidad de las casas de apuestas, así como la localización física de estos establecimientos cerca de institutos, colegios, parques, centros de tratamiento contra la ludopatía o adicciones en general y hospitales. Del mismo modo, habría que implementar una estrategia de prevención de la ludopatía con medidas enfocadas al ámbito de la prevención en la juventud.

Por último, el Consejo de la Juventud de España reivindica modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde podamos desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y la cultura.

⁹ Se puede consultar los informes en: <https://www.ordenacionjuego.es/es/estudios-informes>

¹⁰ <http://www.infoplay.info/photos/IX%20Informe%20Percepcion%CC%81n%20social%20sobre%20el%20Juego%20de%20azar%20en%20Espan%CC%83a%202018-1.pdf>

Calle de la Montera, N.º 24 - 6ª planta, 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40



9. Salud mental:

La adolescencia y la temprana juventud es para cualquier persona una época de constantes cambios en todos los órdenes. La conciencia, el lenguaje, el pensamiento, la afectividad, la percepción, la atención, el juicio y la inteligencia se encuentran en pleno desarrollo. Todos los cambios fisiológicos, emocionales, escolares o familiares son vividos como una experiencia nueva, importante, significativa, espléndida o, a veces, traumática. En la adolescencia la transición lo es todo y el mundo es nuevo cada día; esto hace al adolescente sensible y especialmente permeable a casi todo; a lo bueno y saludable y a lo que no lo es tanto o nada para su salud.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre un 10 y un 20 por ciento de los adolescentes europeos sufre algún problema de salud mental o de comportamiento. Alrededor de dos millones de jóvenes sufren en Europa trastornos mentales, en distinto grado de severidad. Pero si analizamos los datos para España, recientes investigaciones¹¹ han señalado que el suicidio es la tercera causa de muerte en el grupo de edad de entre los 15 a los 29 años. Estos datos ponen de manifiesto que 310 niños y jóvenes menores de 30 años se quitaron la vida, lo que supone un 7.77% del total de víctimas del suicidio. Además, la media europea es de 18 psicólogos por cada 100.000 habitantes. En Alemania son más de 50 psicólogos por cada 100.000 habitantes y en Suecia y Finlandia más de 70. Sin embargo, en España no se llega ni siquiera a la media: 4,5 por cada 100 habitantes.

Estas cifras nos sirven para recordar que el cuidado de la salud mental de las personas jóvenes es en cualquier sociedad un imperativo para la construcción del futuro. La protección de la autoestima y el desarrollo del potencial intelectual y emocional de los y las jóvenes son una responsabilidad que afecta a todos los actores sociales. Por todo ello, es necesario impulsar un plan que aborde la atención a la salud mental.

10. Reconocimiento del voluntariado en juventud:

El voluntariado es una herramienta fundamental de participación de carácter solidario y gratuito que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno. Desde el CJE se apuesta por un reconocimiento por parte de las administraciones de la importancia del voluntariado como motor de cambio social y proceso de participación.

En este sentido es necesario ampliar el catálogo INCUAL (el catálogo nacional de cualificaciones profesionales) para introducir nuevas figuras en el ámbito del voluntariado como son las y los profesionales de juventud. Esta medida es indispensable para visibilizar y apoyar el trabajo que hacen las y los profesionales de juventud que además hace poco se han constituido en una plataforma estatal¹². Además, se encuentra en la línea de lo ya trabajado por el Consejo de la UE¹³, donde se han introducido cualificaciones específicas para las y los profesionales de juventud

¹¹ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1130527416300573>

¹² <https://www.profesionalesdejuventud.org/>

¹³ [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013XG0614\(02\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013XG0614(02)&from=EN)
Calle de la Montera, N.º 24 - 6ª planta, 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40



con el objetivo de homologar unidades de competencia cuando estas se hayan adquirido mediante una práctica de voluntariado.

Por otro lado, es necesario un desarrollo reglamentario de la Ley de Voluntariado que incluya un apartado de medidas destinadas a la población más joven. Alrededor del 40,6% de la población ha colaborado o colabora con ONGs, según el informe La acción voluntaria 2018¹⁴. Ahora bien, para la población más joven, esta media baja alrededor del 15% para las personas entre 14 y 24 años y al 31,3% para las personas entre 25 y 34 años. Por ello, es necesario que haya medidas de acción positiva que fomenten el voluntariado en las edades más tempranas. En definitiva, de lo que se trata es de regular y dotar de un valor al trabajo voluntario para que pueda servir de habilitador de competencias reconocidas por las instituciones.

¹⁴ <http://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2019/02/ultima2018-accionvoluntaria.pdf>
Calle de la Montera, N.º 24 - 6ª planta, 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40